



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2019 00633 00

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede presentado por la parte demandante, se requiere a la misma para que aclare cuál fue la fecha del último pago, ya que de conformidad con el memorial que aporta manifiesta que fue hasta el 25 de julio de 2021.

Además, deberá allegar el acuerdo al que llegaron con el ejecutado, toda vez que hay una incongruencia entre la solicitud de terminación por pago presentada el 16 de marzo de 2022 y la presentada el 25 de agosto de 2022, ya que en el primer escrito manifiesta que la solicitud de terminación es por pago total de la deuda y en el segundo que hubo un acuerdo entre las partes, conceptos que son distintos.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3014a23811f409e4ddba3ab502cbb89974a28b965cd55fea2be82fbd9bbb5363**

Documento generado en 06/10/2022 11:49:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**